

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 17 DE MARZO DE 2000

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **diecisiete de marzo de dos mil**.

SRES. CONCEJALES

D^a Concepción Vinader Conejero.

D. José Esteve Herrero.

D. Miguel Figuérez Solera.

D. Pascual Amorós Bañón.

D. José Antonio Montesinos Sánchez.

D^a Isabel M^a Sánchez Sáez.

D. José Miguel Mollá Nieto.

D. Joaquín Pagán Tomás.

D. Florencio López García.

D^a Elisa M^a Pagán Morant.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. Expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

No excusa su asistencia la concejala D^a M^a del Mar Requena Mollá.

SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

Siendo las **veinte horas y diez minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

NO ASISTEN

D^a M^a Mar Requena Molla.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria del Pleno. No existiendo ninguna se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

PRIMERO. ACTA SESION ANTERIOR. El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si hay alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2000.

La concejala del PADE, **D^a Elisa M^a Pagán Morant**, manifiesta que en la página dos, en la antepenúltima línea, donde dice "contando de otras partida podría ser mayor", debe decir, "si no se hubieran incrementado otras partidas podría ser mayor". En la página tres, primer párrafo, segunda línea, donde dice "desagrar" debe decir "rebaje", en la línea octava, donde dice "más utilidad" debe decir "más urgentes". En la página cinco, en ningún momento pude decir que el concejal de Hacienda nos dijo al Partido Democrático que nos iba a invitar, sino que dije que yo creía en el talante democrático del concejal de Hacienda, por las veces que él había dicho que se invitara a la oposición a la elaboración de los presupuestos. En la página seis, línea nueve, donde dice "porque no tiene porque ser mala", debe decir "no tiene porque ser mala".

Una vez subsanadas las alegaciones, es aprobada por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA. De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 015/00, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 016/00, LICENCIA DE PARCELACION

RESOLUCIÓN NÚMERO 017/00, NOMBRAMIENTO SECRETARIO SUSTITUTO POR ENFERMEDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 018/00, OCUPACION VIA PUBLICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 019/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 020/00, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL ALCALDE
RESOLUCIÓN NÚMERO 021/00, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 022/00, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 023/00, MODIFICACION HORARIO BENEFICIARIOS AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 024/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 025/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 026/00, DELIMITACION UNIDAD DE ACTUACION LAS JORNETAS-1
RESOLUCIÓN NÚMERO 027/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 028/00, APROBACION EXPEDIENTE AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 029/00, NOMBRAMIENTO CABO SUSTITUTO POR VACACIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO 030/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 031/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 032/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 033/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 034/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 035/00, CONCESION LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 036/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 037/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 038/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 039/00, DESIGNACION PRESIDENTE MESA CONTRATACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 040/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 041/00, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 042/00, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 043/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 044/00, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 045/00, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 046/00, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 047/00, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 048/00, APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA PRECIO PUBLICO AYUDA A DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 049/00, APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA ORDENACION DE VENTA EN VIA PUBLICA Y ESPACIO ABIERTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 050/00, APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA ANIMALES DOMESTICOS Y SU TENENCIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 051/00, APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA PREVENCION CONTAMINACION ACUSTICA
RESOLUCIÓN NÚMERO 052/00, MODIFICACION DE CRÉDITOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 053/00, TRAMITACION APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 054/00, TRAMITACION APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 055/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 056/00, LICENCIA DE PARCELACION
RESOLUCIÓN NÚMERO 057/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 058/00, TRAMITACION APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 059/00, PRESUPUESTO GENERAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 060/00, NOMBRAMIENTO SARGENTO POLICIA LOCAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 061/00, TRAMITACION CAMBIO TITULARIDAD DE LICENCIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 062/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 063/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 064/00, MODIFICACION HORARIO BENEFICIARIOS AYUDA DOMICILIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 065/00, DECLARACION RUINA INMINENTE
RESOLUCIÓN NÚMERO 066/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 067/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES
RESOLUCIÓN NÚMERO 068/00, PUBLICACION ESTUDIO DE DETALLE

RESOLUCIÓN NÚMERO 069/00, TRAMITACION LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA
RESOLUCIÓN NÚMERO 070/00, APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA TASA OCUPACION
TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 071/00, APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA TASA OCUPACIÓN
CEMENTERIO
RESOLUCIÓN NÚMERO 072/00, APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA TASA POR CASAS DE
BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 073/00, APROBACION DEFINITIVA ORDENANZA IMPUESTO DE
CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
RESOLUCIÓN NÚMERO 074/00, DEROGACION ORDENANZA TASA POR EXPEDICION
DOCUMENTOS
RESOLUCIÓN NÚMERO 075/00, DEROGACION ORDENANZA PRECIO PUBLICO UTILIZACION RED
INTERNET
RESOLUCIÓN NÚMERO 076/00, CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES

La Corporación, leídos los decretos y resoluciones de la Alcaldía, queda enterada.

TERCERO. EXPEDIENTE PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA SUELO URBANO INDUSTRIAL "LOS VILLARES". Previa Orden de la presidencia, por la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo Sra. Vinader Conejero, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el Programa de Unidad de Actuación A "Suelo Industrial Los Villares", elaborado el programa de Actuación Urbanizadora y el Plan Especial Reforma Interior por:

- Pérez Segura y Asociados.
- Proyecto de Urbanización de obra civil por el Ayuntamiento D. Jorge Quinquer Agut.
- Proyecto de Instalaciones Eléctricas, por los Ingenieros Técnicos Industriales D. Amador Borraz Ordás y D. Juan Antonio López Lorente.

La Corporación, después de la exposición en intervenciones habidas y vista la Ley Autonómica 2/1998, de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en votación ordinaria, por once votos a favor de los once concejales asistentes de los doce, que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, y por tanto por mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley Autonómica 2/1998, publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el Programa de Actuación Urbanizadora y en un periódico de mayor circulación de la provincia, por plazo de veinte días hábiles a efectos de examen y alegaciones.

CUARTO. EXPEDIENTE ADHESIÓN CONVENIO CON MINISTERIO ADMINISTRACIONES PUBLICAS. El Concejal Delegado de Personal y Servicios, **D. José Esteve Herrero**, expone al Pleno; consiste en proponer la firma del convenio con la Consejería de Administraciones Públicas, para la implantación de un sistema de intercomunicador de registros entre las Administraciones Públicas del Estado y las Entidades Locales, los objetos de esta adhesión, son los siguientes:
Por una parte, la determinación de medidas e instrumentos de colaboración que permitan un proceso coordinado de implantación de un sistema de intercomunicador de los registros administrativos.

Por otra parte, el establecimiento de un marco general de obligaciones para permitir, que aquellas entidades que integran la Administración Local y voluntariamente se adhieran al convenio, puedan recibir en sus registros las solicitudes, escritos y comunicaciones.
Este convenio, entrará en vigor una vez se firme el convenio y se publique en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

La Corporación, después de la exposición habida, y vistos la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1995 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases

de Régimen Local, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de pertinente y eficaz aplicación, el dictamen de la Comisión de Interior, en votación ordinaria y favorable de los once concejales asistentes de los doce, que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, y por tanto por **unanimidad**, ACUERDA:

1º. Adherirse al convenio Marco suscrito entre Administración General del Estado y la de Castilla La Mancha para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Entidades de Ambito Territorial de esta Comunidad Autónoma, suscrito entre ambas administraciones, de ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho y publicado en el Diario Oficial núm. 37 correspondiente al día 14.

2º.- Formalizar el cuestionario preceptivo para aplicación del artículo 38-4-B) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y suscribir el protocolo de Adhesión.

3º. Que por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscribir los compromisos inherentes en cuanto a formalización.

DECLARACION DE URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el **Sr. Alcalde-Presidente**, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, somete al Pleno la Declaración de Urgencia de los siguientes asuntos:

A) EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN CON EL TERMINO MUNICIPAL DE ALMANSA.

Expone la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, **Dª Concepción Vinader Conejero**, la urgencia que se plantea por el asunto de la Delimitación de los términos municipales de Almansa y Caudete, dado que no ha habido entendimiento en la reunión entre los dos municipios, por lo que se acordó iniciar el expediente lo antes posible.

Sometida a votación la declaración de la urgencia presentada, esta es aprobada por unanimidad.

Explica la Concejala Delegada, **Dª Concepción Vinader Conejero**, la reunión mantenida el pasado jueves en Almansa, en la que estuvieron representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, del Instituto Geográfico Nacional, del Ayuntamiento de Almansa y representantes de Caudete, en la que los representantes de Almansa siguen pensando que la línea se debe quedar donde está, y donde al parecer los técnicos del Instituto Geográfico Nacional están de acuerdo en la conformidad de los mojones uno al once.

Abierto turno de intervenciones, la concejala del PADE, **Dª Elisa Mª Pagán Morant**, manifiesta; antes de afirmar el tema de los mojones, vamos a consultar el cuaderno de campo, porque los técnicos del Instituto Geográfico nos hicieron mucho hincapié en que estudiáramos este cuaderno.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, lo estamos estudiando, y estamos viendo que es lo que nos puede reafirmar de lo que ya está hecho, y la documentación que surja como consecuencia del estudio del cuaderno de campo, la aportaremos para reforzar lo presentado.

Continúa la concejala **Dª Elisa Mª Pagán Morant**, no me gustaría afirmar los mojones, podríamos decir que nosotros estamos de acuerdo en los mojones que en su día se aprobaron, sin especificar el número de mojones por si luego tenemos que rectificar.

Interviene el concejal del Partido Popular, **D. José Miguel Mollá Nieto**; fue muy lamentable la actitud que adoptaron los representantes del municipio de Almansa, al igual que también hay que lamentar que no se haya formado la Comisión para la negociación con Almansa, a pesar de que yo lo solicité en su momento, y por parte el Equipo de Gobierno haya hecho oídos sordos, lamentar también que no se hayan invitado a otras personas que formaban parte de esta Comisión que se debía formar, y no se les ha invitado para asistir a las reuniones de Almansa, por tanto pedimos que en lo sucesivo se cuente más con ellos.

Responde la Concejala Delegada, **D^a Concepción Vinader Conejero**, que precisamente los técnicos del Instituto Geográfico, felicitaron al equipo de Caudete, por toda la documentación presentada.

Apunta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que quiere dejar patente en este acta, el agradecimiento a D. Francisco Domenech Mira, D. Pedro Auñón Atienza y D. Alvaro Conejero Ponce, personas colaboradoras en elaboración de la documentación presentada.

La Corporación, después de las intervenciones habidas por los distintos grupos políticos, en votación ordinaria favorable de los once concejales asistentes de los doce que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente y por tanto por la mayoría absoluta legal, ACUERDA:

1º.- Instruir expediente para la delimitación de este término municipal en sus límites con el vecino término de la ciudad de Almansa, y en su consecuencia, remitir el expediente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para dentro de sus competencias, delimite y fije los mojones de delimitación de ambos términos municipales.

2º. Que por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscribir los compromisos inherentes en cuanto a formalización.

B) COMPLETAR EXPEDIENTE POS-98.

Expone la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, **D^a Concepción Vinader Conejero**, la urgencia que se plantea en cuanto a que no se ha aprobado por Pleno el Estudio Básico de Seguridad y Salud, dado que si no, la empresa que ha realizado las obras, tardará más tiempo en cobrar ya que los proyectos están en Diputación pero falta la aprobación del Estudio Básico.

Sometida a votación la declaración de la urgencia presentada, esta es aprobada por unanimidad.

Por la Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, **D^a Concepción Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, el proyecto modificado de las Obras del Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, correspondiente a la obra número 63, Urbanización Plan Provincial Remanentes 1998, de esta Villa, cuya obra fue autorizado el contratar por este Ayuntamiento en virtud de la Resolución de la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial en sesión de 25 de agosto de 1998, así como la aprobación del proyecto de las obras, obrante junto con la documentación preceptiva en la Corporación Provincial y en que se incluye el Plan de Seguridad y Salud.

La Corporación, visto la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, la Ley 31/1996, de 8 de noviembre, de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre de Seguridad y Salud y demás disposiciones de pertinente y eficaz aplicación, en votación ordinaria y favorable de los once concejales asistentes, de los doce que de derecho y hecho la integran, y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Decidir la aprobación definitiva del Proyecto Modificado de las Obras del Plan Provincial de 1998, denominado obra número 63, Urbanización de Caudete 1998, y en el que se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud, al concurrir las previsiones del artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 octubre y en su consecuencia que se exponga al público a los efectos procedentes.

2º. Que el Proyecto, debidamente aprobado así como el Estudio Básico de Seguridad y Salud, se remita a la Excm. Diputación Provincial para su conocimiento e informe.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

C) MOCION GRUPO POPULAR SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Expone el Concejal del Grupo Popular, **D. Joaquín Pagán Tomás**, manifestando que justifica la urgencia porque en el tema del agua, llevamos un atraso considerable y porque cada semana que pasa, es un dinero que nos está costando al Ayuntamiento, porque el agua que tenemos ahora mismo, la estamos comprando, nosotros creemos en una solución y creemos que no se puede perder tiempo.

Sometida a votación la declaración de la urgencia presentada, esta es aprobada por unanimidad.

Continúa el Concejal **D. Joaquín Pagán Tomás**, diciendo; lo que me gustaría es no haberla traído, pero ya a principios de febrero, el Grupo Popular solicitó por Registro de Entrada, una reunión al Sr. Alcalde para hablar sobre el problema de suministro de agua que tenía, y tiene Caudete, en ese momento aún no se había realizado el aforo del pozo; en dicha reunión pretendíamos informar al Sr. Alcalde de una propuesta sobre la compra de un pozo que a nosotros nos pareció a primera vista interesante para nuestro pueblo. Al pasar unas semanas y no tener contestación, en una Comisión Informativa le preguntamos al Sr. Esteve, que ¿para cuando pensaba reunirnos?, a lo que nos contestó que sobre el pozo no había nada de que hablar; el concejal José Miguel Mollá le transmitió nuestra propuesta verbalmente; la contestación fue inmediata y rotunda, no a la propuesta. Creo que un tema tan complicado como es este, hay que estudiarlo más a fondo cualquier posibilidad, y lo más penoso es que en medios de comunicación se ha insinuado que en esta propuesta van implícitos ciertos intereses del Partido Popular y que el Partido Socialista lo hace todo a la luz del día y con taquígrafo delante. Seguimos pensando que es una propuesta acertada y por tal motivo llevamos al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales del Grupo Popular consideramos que el abastecimiento de agua potable de nuestra población es un tema que exige su urgente solución.

Habida cuenta del escaso caudal obtenido en el aforo del pozo, que debería cubrir las necesidades de suministro de agua actuales y futuras de nuestra localidad.

Si además tenemos en cuenta la cercanía de los meses estivales en los cuales aumenta considerablemente el consumo, y que el agua que actualmente consumimos proviene de pozos de propiedad particular, el gasto para este Ayuntamiento se va incrementar considerablemente.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que el Equipo de Gobierno se realice las gestiones pertinentes encaminadas a lograr la adquisición del pozo propiedad de la empresa Canal de la Huerta, situado en la vereda de Santa Ana a escasos 100 m de la perforación efectuada por este Ayuntamiento.”

Abierto turno de intervenciones, el Concejal Socialista **D. José Esteve Herrero**, expone; el abastecimiento de agua potable, nos preocupa a todos, como ciudadanos y como Equipo de Gobierno, y tengo que decir que en este momento Caudete no tiene ningún problema urgente con el abastecimiento de agua, es cierto que esta agua tenemos que comprarla en parte, eso ya mucho tiempo que se viene haciendo, porque esto es un problema heredado de la Corporación anterior, ahora bien, este Equipo de Gobierno se propuso terminar la perforación del pozo de la Diputación, iniciado por la anterior Alcaldesa, esta perforación se terminó, estamos realizando su aforo y cuando los técnicos de Diputación, me digan

que en ese pozo no hay agua suficiente para el abastecimiento de Caudete, esa posibilidad, se habrá acabado, espero que esto no ocurra, sino todo lo contrario, mientras tanto lo que no se puede hacer es comprar un pozo que está situado a unos cien metros del que nosotros hemos perforado, por eso hay que esperar unos días, y por ello vamos a votar en contra de la moción del Partido Popular.

Añade el Concejal; los ciudadanos están tranquilos porque ven seriedad en nuestras actuaciones, y si el pozo no diese el aforo deseado, hay otras alternativas como puede ser la compra del pozo del Canal de la Huerta, o la expropiación si el precio no fuera un precio asequible, o se puede convenir con otros pozos la compra de agua por debajo del precio actual, se puede plantear la compra de un pozo que ya estuviera conectado a la red, repito que lo que no va hacer el Equipo de Gobierno, es comprar un pozo que empezó valiendo cuarenta millones, luego veintiocho millones y ahora creo que quince, y al parecer ese pozo tiene una sentencia, que no puede sacar agua si no es para uso municipal, y eso no se había dicho.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el concejal **D. Joaquín Pagán Tomás**, manifiesta; yo no quiero alarmar a nadie, porque jamás he dicho que Caudete no tenga agua, Caudete la tiene, y hay muchos pozos, por eso he dicho la principio que no se hasta que punto se debía haber traído esta propuesta a Pleno, si no habernos sentado y hablar del este tema, nuestra intención ha sido buena, ya que es una posibilidad más, es una propuesta que la hemos considerado muy interesante, y el traerla con urgencia ha sido porque consideramos que en los precios en los que se había ofrecido ese pozo, si se compraba previo al aforo, se iba a conseguir en un precio muy bueno y la verdad es que un pozo que el aforo lo a pagado este Ayuntamiento y que sabemos que tiene agua, y cuando traemos una propuesta, es porque creemos que es buena, si vosotros os sentáis en la mesa con la empresa y decís no nos interesa, pero es que habéis ni tan si quiera optado, es un no de primeras y de final, y por su puesto y repito que creo que no he planteado el tema como una urgencia para que la gente se alarmara, simplemente una oferta que he considerado positiva.

El concejal **D. José Esteve Herrero**, agradece el interés del Concejal Popular, y le contesta diciendo: el mismo planteamiento que tu han hecho, con la misma premisa que tu han hecho, no se lo que vale el pozo del Canal de la Huerta, pero si mañana sale agua del pozo que nosotros estamos haciendo, esta no vale nada, y estamos hablando de un aforo que se va ha producir en unos cuantos días. Si se tiene que contemplar la propuesta que hacéis, la vamos a contemplar, no os quepa ninguna duda, es una propuesta mas, pero nosotros, como equipo de gobierno, hemos apostado por lo que estamos haciendo. Agradezco tu propuesta, y no creo que haya problemas de comunicación.

La Corporación, vista la moción presentada, la intervención de los distintos Grupos Políticos, en votación ordinaria y seis votos a favor del, cinco del Partido Popular y uno del PADE y siete en contra, del Partido Socialista, ACUERDA:

1º.- Desestimar la moción presentada.

2º. Que por Secretaría, se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscribir los compromisos inherentes en cuanto a formalización.

Interviene el **Sr. Alcalde**, para hacer una aclaración: las Comisiones Informativas no son para informar a los concejales, son para que éstos, sean de gobierno o de la oposición, emitan informe al Pleno. Cualquier tema que venga a Pleno, salvo que sea por urgencia, tiene que venir informado, y ese es el sentido de la Comisión Informativa.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL PLENO ANTERIOR.

El Sr. Presidente da paso a contestar las preguntas formuladas en el Pleno Ordinario anterior, concediéndole la palabra al concejal **D. Pascual Amorós Bañón**, que responde a las preguntas de la concejal D^a Elisa M^a Pagán Morant:

- ¿Quién va a asumir el coste del vallado del vertedero?
- El vallado del vertedero ha asumido con el proyecto de Ciudades Saludables en una parte, que han sido algo menos de 800.000 ptas.
- ¿Por qué se paga por la recogida del papel, cuando antes era gratuita?
- Tengo que decir, que cuando entre a este Ayuntamiento, estaba esperándome el Sr. de la recogida, con el convenio en la mano, porque todavía no se le había firmado. Nosotros hemos convenido con él un convenio hasta mayo, y a partir de mayo, comenzamos con la empresa que lleva el servicio de recogida de residuos sólidos, la selectiva, y esta empresa se encargará totalmente de la recogida.

Contesta ahora a las preguntas formuladas por el Sr. Molla:

- ¿Se va a hacer una Depuradora nueva?, ¿Qué utilidad va a tener la Depuradora? ¿Es para aguas residuales urbanas o también las industriales?
- Es pretensión de este equipo de Gobierno realizar en esta legislatura una nueva depuradora. Sabrás que en el presupuesto que hemos aprobado, hay una partida para la compra del terreno de la misma. La depuradora será para aguas urbanas. Se hará con la dirección de la Junta de Comunidades, que designará la obra, y la realizará.

RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Presidente da paso al punto del orden del día de los **ruegos**, concediéndole la palabra a la representante del PADE:

- Ruego que se vigilen las bocas de riego del Camino de la Virgen, porque están rotas y se están encharcando los arboles.
- Ruego se limpie la zona ajardinada del Camino de la Virgen, ya que acumula basura de todo tipo.

Interviene el concejal **D. Pascual Amorós** para explicar que se está preparando realizar la limpieza de esta zona del Camino de la Virgen por el Taller de Empleo.

Acto seguido, interviene la concejala del Partido Popular **D^a Josefa Albertos**, previa venia de la presidencia:

- Rogamos se hagan dos rampas en el paseo, para comunicar el primer rellano.

Interviene la Teniente de Alcalde **D^a Concepción Vinader**:

- La solución que hemos adoptado, después de examinarlo con los técnicos, es acceder por donde están los enanitos, enfrente de la farmacia, ya que sino la rampa se quedaría muy pronunciada.

Por el Grupo Popular, previa venia, interviene el concejal **D. José Miguel Mollá**:

- Ruego que se tomen las medidas oportunas, para que en los meses de invierno se abra la puerta del centro antes de las ocho de la mañana, porque hay allí personas a las ocho menos cuarto pasando frío. Sabemos que, un poco, es porque quieren, pero como tenemos otras cosas que hacer aparte de ir al médico, todos queremos estar pronto para coger número e irnos a trabajar.

Informa respecto del ruego anterior el concejal Delegado de Medio Ambiente **D. Pascual Amorós**:

- El Centro de Salud, en primer lugar, depende íntegramente del Ministerio, el Ayuntamiento no ordena ni organiza nada, solamente se colabora con algunas cosas que nos solicitan. Yo me tomo nota porque

para la semana que viene está convocado el Consejo de Salud y haré este requerimiento, pero la potestad y el control lo lleva el Ministerio directamente.

Amplía esta información el **Sr. Alcalde** en los siguientes términos:

- Desde la Alcaldía se habían recibido quejas sobre todo referente a las llamadas de la mañana, que no se contestaban. Lo que hemos puesto es, por iniciativa del propio Ayuntamiento, en tanto que desde el organismo correspondiente se resuelve, uno de los objetores, con el fin de que atienda al teléfono. Y hemos hecho un escrito al Ministerio, solicitando que haya un administrativo más, que se ocupe de este tipo de cosas, y nos han contestado diciendo que sí, que lo incluirán en la oferta pública de empleo, pero que no saben en qué momento se va a incorporar.

Prosigue en su turno de ruegos el concejal **D. José Miguel Molla**:

- Ruego se cambien las jardineras de las entradas al pueblo.

Concluido el turno de ruegos, el Sr. Alcalde abre el turno de preguntas, concediendo la palabra a la concejala **Dª Elisa Pagán**:

- El vallado del vertedero se ha adjudicado a la empresa José Jiménez Toledo por 1.210.460 ptas, ¿de donde es esta empresa? ¿por qué no figuran en la Comisión de Gobierno los presupuestos presentados por Ramón Clemente Verdú y Marcango, empresas que también ofertaron?
- Igualmente, en la colocación de valla en colegio, ¿por qué no se especifica en que colegio se ha colocado dicha valla? ¿por qué solo aparece el importe del presupuesto afectado y no el de los otros presentados? ¿por qué no se informa debidamente para poder apreciar su decisión de contratación?.
- ¿Qué cantidad se le va a pagar a la empresa contratada para urbanización y reparcelación del Polígono Industrial?
- ¿Nos podrían informar sobre el gasto realizado para la habilitación de espacios para jóvenes y en que consiste esta actividad?
- ¿Qué utilidad se le está dando a la cueva adquirida por el Ayuntamiento en 400.000 ptas?
- ¿Se han tomado medidas para la protección de La Toconera y de nuestros montes, ya que hay gran riesgo de incendio, debido a la sequía?
- ¿Por qué no se respetan los acuerdos plenarios, en cuanto a la clausura de la escombrera, pues a pesar del vallado, sigue ardiendo y se gestiona nuevo sitio para ubicación de dicha escombrera?.

Concluidas las preguntas de la Sra. Pagán Morant, responde a ellas el concejal **D. Pascual Amorós**, en los siguientes términos:

- Referente al vallado del vertedero, los tres presupuestos no por qué no consta, están en el expediente, y se adjudicó al más barato, la diferencia de precio era grande, puedes verlo en el expediente, y tu misma te darás cuenta. En cuanto a lo de la clausura de la escombrera, el lunes, si no pasa nada, empieza a una persona, se instalarán unos contenedores metálicos para dejar ya de que se vallan vertiendo vertidos de cualquier tipo a la escombrera, y que se viertan en estos contenedores de gran tamaño, y habrá una clasificación de vertidos. Vamos a desarrollar este sistema durante algún tiempo, para ver que tal funciona. El tema es reconducirlo todo a un eco-parque que está aprobado por Diputación, pero posiblemente hasta el 2001 no lo vamos a tener. Mientras tanto vamos a tomar esta medida transitoria.

Responde ahora a la pregunta sobre la utilidad de la cueva que adquirió el Ayuntamiento la concejala **Dª Isabel Mª Sánchez**, diciendo:

- Cuando se compró la cueva, no tenía puertas, ventanas ni saneamientos, se puso la puerta, se taparon las ventanas, se limpió, y en este momento los trabajadores de inserción la están utilizando para dejar las herramientas.

Referente a la pregunta sobre habilitación de espacios para jóvenes el concejal **D. Miguel Figuérez**, informa:

- Salió una Convocatoria de la Junta de Comunidades, nos hemos acogido a esa convocatoria, que entre las ofertas que hacía era subvenciones para habilitación de espacios juveniles, y eso es lo que hemos solicitado, que para el mobiliario de la oficina de información juvenil.

El concejal **D. José Esteve**, responde a la pregunta sobre la colocación de valla en el colegio:

- El colegio en el que se ha colocado la valla es en el Alcázar y Serrano, una valla que sirve para separar la zona de párvulos del resto de primaria, que está en la zona de abajo.

Interviene ahora **D. Pascual Amorós**, para decir:

- Con respecto a la Toconera, ya hemos tenido una reunión para preparar un boceto informativo para estos días de Pascua, ya hemos tenido una reunión con Protección Civil, con la Policía Municipal para que nos pusieran en conocimiento de lo que habían hecho estos años, y posiblemente tengamos otra reunión, porque es un tema importante, y tenemos que adoptar unas normas.

Respecto a la pregunta ¿Qué cantidad se le va a pagar a la empresa contratada para urbanización y reparcelación del Polígono Industrial?, la concejala **D^a Concepción Vinader** informa:

- En el expediente está la cantidad, y en la Comisión de Gobierno, que a todos los concejales os mandarían, eran 4.000.000 ptas por la preparación y el asesoramiento jurídico hasta la inscripción de las fincas en el registro de la propiedad, y luego 3.000.000 ptas por el proyecto de reparcelación.

El Sr. Alcalde da paso al turno de preguntas, y comienza el concejal del Partido Popular, **D. Florencio López**:

- ¿Cuál fue el motivo de retirar de los presupuestos la partida de dinero que, en principio aparecía destinada a la construcción de una pista de atletismo? ¿Se ha solicitado, o que se pretende hacer?

Responde a ello el concejal **D. Miguel Figuérez**:

- Esto fue porque nos confirmaron que se va a realizar, pero no en este año, por tanto, contemplarlo en el presupuesto de este año, era inflar los presupuestos sin necesidad. Se contemplará en los presupuestos del año 2001, que es cuando en realidad se va a realizar.

Interviene el concejal **D. Joaquín Pagán**, que dice:

- Mi pregunta va dirigida al Sr. concejal de Hacienda. Como todos sabemos, en el anterior Pleno Ordinaria se incluyó en uno de sus puntos el presupuesto para el año 2000. Nosotros manifestamos que hubo poco tiempo para poder estudiarlos con detalle, el Sr. Concejal nos dio una razón de peso, que a mi sinceramente me convenció, dijo "era necesario aprobar el presupuesto cuanto antes, porque tenemos que tenerlo aprobado para poder firmar el convenio con la Junta de Comunidades con el fin de empezar las obras de canalización del agua, mi pregunta es ¿si se ha firmado dicho convenio?

Responde el concejal **D. José Antonio Montesinos**:

- Como bien sabes el proyecto de canalización, no se puede iniciar hasta que no estemos seguros de que haya agua en ese pozo de Diputación; la negociación con la Junta está hecha, está todo preparado para iniciar la obra, pero lógicamente no se va a hacer hasta que no se sepa que hay agua; lo único que exige la Junta para la firma del convenio, son dos cosas, en primer lugar que haya agua, y en segundo lugar que haya partida presupuestaria para acometer la parte de la obra que paga el Ayuntamiento. Nosotros queríamos que el trámite administrativo que supone la aprobación del presupuesto estuviera

listo para que en cualquier momento que el pozo de Diputación diera agua, se pudiera inmediatamente iniciar el expediente para adjudicar la obra de la canalización.

Seguidamente, el concejal **D. José Miguel Mollá Nieto**, pregunta:

- Al Sr. Alcalde, ¿Nos podría explicar que dice el R.O.F., respecto a los plazos que tiene el equipo de gobierno para contestar a las preguntas, propuestas y solicitudes que realiza la oposición en directo en un Pleno o por escrito con veinticuatro horas de antelación a este?. Una vez que el Sr. Secretario o el Alcalde nos aclare las dudas que pudieran haber a este respecto, quisiera preguntarle al Sr. Secretario ¿deberían haber contestado ya los componentes del equipo de gobierno y el Sr. Alcalde a las muchas preguntas y solicitudes que verbalmente y por escrito le hemos realizado desde el grupo popular?. ¿En que falta está incurriendo el Sr. Alcalde y que obligación tiene de dar cumplimiento al reglamento del R.O.F.?. ¿Para cuando tiene intención el Sr. Alcalde de contestar a las más de cuarenta preguntas, dos solicitudes, cinco propuestas y diversos ruegos que tenemos pendientes?.
- Al Sr. Montesinos. ¿Por qué no ha puesto Ud. el cero siete en los presupuestos de este año para ayudas al Tercer Mundo?.

Responde a esta pregunta el concejal **D. José Antonio Montesinos Sánchez**, creo que este Ayuntamiento en gasto social y en ayuda a los que más lo necesitan hace un esfuerzo muy importante y estoy de acuerdo con el Sr. Concejal, que en la medida de nuestras posibilidades deberíamos hacer un esfuerzo mayor.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, creía que estaban todas las preguntas contestadas, porque cuando se dirigen las preguntas al Alcalde, bien las contesta el Alcalde, bien las contestan los concejales, no obstante si el Sr. Mollá tiene alguna falta de documentación o falta de información, yo no tengo ni el más mínimo inconveniente en contestarle todo lo que necesite, en este momento, por escrito, en el despacho o como Ud. quiera.

Interviene de nuevo el concejal **D. José Miguel Mollá Nieto**, quien manifiesta, tengo aquí delante todas mis preguntas y propuestas, y no me vale el que Ud. me diga que me pase por su despacho, me gusta que me contesten aquí, según establece el R.O.F., las preguntas que se realicen verbalmente, pueden contestarse en el momento si el concejal así lo desea, o en el Pleno siguiente, pero tengo aquí preguntas sin contestar y puedo dar fe de ello, desde hace cuatro Plenos.

Responde el **Sr. Alcalde-Presidente**, cuando hemos acabado los puntos del orden del día, he pedido a los concejales que dieran contestación a las preguntas que habían pendientes, cuando han terminado de contestar, he preguntado a la oposición si había alguna pregunta todavía pendiente y me han dicho ustedes que no, por lo que he pasado al punto siguiente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veintiuna horas y treinta minutos**, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a diecisiete de marzo del dos mil.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,